

MELIPILLA, 19 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 31 de enero de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- b) El Decreto Exento N° 837, de fecha 20 de febrero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) El Decreto Ex. N° 1031, de fecha 16 de abril de 2012, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos que Indica;
- d) El Decreto Ex. N° 1784, de fecha 17 de julio de 2012, que Anula Decreto Ex. N° 1281, de fecha 11 de mayo de 2012;
- e) La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 05 de abril de 2012, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Municipalidad de Melipilla;
- f) El Decreto Ex. N° 1723, de fecha 19 de abril de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- g) El Decreto Ex. N° 1785, de fecha 17 de julio de 2012, que Aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos que Indica;
- h) El Memorándum N° 318, de fecha 12 de julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Administración Directa para el Proyecto "**Señalización y Demarcación Vial**", por un monto de \$17.843.466.- (diecisiete millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), con cargo al Programa Mejoramiento Urbano - Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2.- La Dirección de Transito y Transportes Públicos velará por el cumplimiento de este Decreto.

Anótase, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

UOM/LMS/vgs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Dirección de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA